



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO METÁLICO PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024

1. ÁREA USUARIA

Subunidad de Conducción de Sedes de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes del Proyecto Especial Legado.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mobiliario médico metálico para la operatividad de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del mobiliario médico metálico con miras a la organización y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho tiene por finalidad la provisión oportuna del mobiliario necesario para la operatividad de los juegos.

Al respecto, se precisa que la Asamblea General de la Organización Deportiva Bolivariana seleccionó a la ciudad de Ayacucho como sede de los “Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y mediante Ley N° 31573 se declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 084-2023-PCM, que amplía la vigencia del Proyecto Especial Legado hasta el 31 de julio de 2029 y señala en el artículo 2 de la única Disposición Complementaria Modificatoria, el Proyecto Especial tiene la función de dirigir y ejecutar las acciones necesarias para la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y brindar el apoyo técnico y administrativo que requiere el Comité Organizador de los citados juegos.

Los eventos deportivos, especialmente los multideportivos, contribuyen de manera preponderante al desarrollo del deporte amateur y profesional del país organizador impulsando su práctica e incrementando el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales: además, se constituyen en un factor importante para dinamizar el desarrollo económico y social de su localidad y del país, permitiendo a futuro emprender grandes proyectos de promoción deportiva y generando un impacto que trasciende al propio evento, mediante la promoción del turismo, la motivación y movilización de la ciudadanía en torno a un proyecto común, la generación de oportunidades de trabajo y divisas, entre otros aspectos.

En ese sentido, esta contratación tiene la finalidad de atender los requerimientos de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes en el marco de sus funciones, para cumplir con los estándares que la organización exige, atendiendo oportunamente las actividades operativas que contribuirán al éxito durante el desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, como edición especial en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. ACTIVIDADES DEL POI

Actividad Operativa	Tarea
AOI00174900106	Gestión de los servicios para la operación y conducción del desarrollo de las competencias de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones.
- Directiva N° 002-2019—OSCE/CD.
- Decreto supremo N° 007-2020-MTC, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 002 -2015-MINEDU crean Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 en el ámbito del Ministerio de Educación; en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2020.
- Decreto Supremo N° 028-2021-MTC, que amplía la vigencia del Proyecto Especial hasta el 31 de julio de 2024
- DS N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG que Aprueban Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, y sus modificaciones.
- Reglamento Nacional de Administración de Transportes D.S. – 017-2009-MTC y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°084-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Legislativo N° 1577, Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir el mobiliario médico metálico necesario para la habitabilidad y operatividad de las sedes, con miras a la organización y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la contratación de una empresa calificada para brindar el mobiliario necesario para la habitabilidad y operatividad de las sedes.
- Proveer de mobiliario con las condiciones necesarias para cumplir con las actividades operativas en las sedes.
- Contar con el mobiliario en el momento oportuno para asegurar la operatividad de las sedes en el desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La descripción y cantidad de los bienes a adquirir es la siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
01	BIOMBO CON RUEDAS	Unidad	65
02	CAMILLA PLEGABLE TERAPÉUTICA	Unidad	90
03	COCHE DE CURACIONES	Unidad	40
04	ESCALERA PLEGABLE	Unidad	45
05	SILLA DE RUEDAS	Unidad	50
06	VITRINA PARA INSTRUMENTOS MÉDICOS	Unidad	12
TOTAL			302

Nota:

La cantidad total se confirmará hasta cinco (5) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de orden de compra, lo que ocurra primero, pudiendo tener una variación máxima de reducción del 10% en la cantidad solicitada.

8.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

8.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el Anexo N° 01 de las presentes Especificaciones Técnicas, se adjuntan las características técnicas del mobiliario.

El postor, para la presentación de ofertas deberá adjuntar la ficha técnica o folleto o catálogo o brochure de los bienes previstos en el presente documento, los que deben contener como mínimo con la siguiente información: Denominación del bien, dimensiones generales del bien, material de fabricación, color y garantía.

8.1.2. EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje

Los bienes deberán ser empaquetados según las necesidades y requerimientos de cada producto para garantizar su protección durante toda la cadena de suministro, hasta la entrega del bien, con el fin de asegurar que los bienes se encuentren en condiciones óptimas para su uso.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Rotulado

Cada bien llevará un rotulador que identifique al fabricante y debe estar ubicado en la parte inferior de los bienes, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- Marca Comercial y/o Razón Social
- Descripción del Mobiliario
- Dimensiones y peso del producto
- Cantidad o número de piezas.

8.1.3. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía

Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación tendrán una garantía comercial ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reposición del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada que sean necesarios.

Período e inicio del cómputo de la garantía

La garantía comercial de los bienes será **como mínimo de un (01) año**, contra trabajos defectuosos, mala instalación y calidad de materiales e insumos suministrados y utilizados en ellos. El periodo de garantía se computará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad emitida por la Entidad.

Condiciones de la garantía

El contratista durante el período de garantía comercial deberá reponer los bienes en un plazo no mayor de 02 días calendario contabilizados desde la comunicación realizada vía electrónica por parte de la entidad y/o área usuaria, ante la inoperatividad imprevista de los componentes de los bienes materia del contrato.

De encontrarse bienes inoperativos por causas atribuibles al Contratista, este deberá ampliar el periodo de la garantía de dichos bienes, por un plazo similar al tiempo de la inoperatividad.

Los gastos que se generen en la reposición del mobiliario correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato, una declaración jurada aceptando el cumplimiento de las condiciones de la garantía indicadas en el presente documento.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La prestación incluye:

- Armado de los bienes.
- Probar la operatividad del mobiliario antes de la entrega.
- El mobiliario se entrega en condiciones limpias y en pleno funcionamiento.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El Contratista deberá proporcionar al momento de la entrega, una inducción completa de mínimo 10 minutos sobre los bienes al personal designado por el área usuaria, incluyendo instrucciones de uso, limpieza y/o mantenimiento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

10.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural y/o jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo señalado en la Ley de contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de bienes.

10.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

Coordinador

El proveedor deberá contar con personal encargado de las siguientes actividades:

- Llevar a cabo reuniones y/u otras actividades de coordinación con el área usuaria.
- Permanencia durante las fases de entrega, distribución e instalación y/o montaje de los bienes.

El mismo que debe contar como con DNI vigente, además, no deberá contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales lo que se acreditará mediante certificados y/o Certijoven y/o Certiadulto, para el **perfeccionamiento del contrato**.

Operarios

El proveedor deberá contar con personal que realice las actividades de estiba, desestiba, y ubicación de los mobiliarios, los mismos que deben contar como mínimo con DNI vigente, además, no deberán contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales lo que se acreditará mediante certificados y/o Certijoven y/o Certiadulto, para el **perfeccionamiento del contrato**.

Nota:

En caso el proveedor realice modificaciones o cambios en el personal, deberá comunicarlo a la entidad hasta dos (02) días antes de la ejecución del servicio, debiendo presentar DNI vigente, certificados, y/o Certijoven y/o Certiadulto del nuevo personal.

Todo el personal deberá contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR.

10.3. OTRAS OBLIGACIONES

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- i. El Contratista debe entregar los bienes libres de quiñes o rajaduras en toda su superficie.
- ii. El (los) bien (es), los soportes y los accesorios deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en numeral 8.1.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- iii. El Contratista debe proporcionar el nombre, número telefónico y correo electrónico del coordinador, que será el contacto con la Entidad, para las coordinaciones necesarias durante la entrega del mobiliario. Esta información debe ser **entregada en el perfeccionamiento del contrato** correspondiente, junto con la documentación detallada en el numeral 10.2.
- iv. El Contratista deberá proporcionar a su personal, su respectivo fotocheck de identificación, el cual será presentado cuando el personal de la Entidad lo requiera.
- v. El Contratista deberá correr con el pago de los daños que se ocasionen durante la ejecución de la prestación a su cargo en la infraestructura y/o bienes existentes en las sedes correspondientes.
- vi. El Contratista es responsable de desechar empaques, embalajes u otros desperdicios que se generen durante la entrega de bienes, estos deben ser retirados de las instalaciones por el personal del contratista.
- vii. Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega, en el lugar de destino indicado por el Proyecto Especial Legado; debiendo incluir todos los elementos, accesorios, materiales y mano de obra necesarios, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las características técnicas descritas en la ficha técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- viii. El bien ofertado incluirá todos los costos; gastos de personal, epp del personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación, debiendo de considerar, además todos los protocolos de seguridad y salud que correspondan.
- ix. El Contratista, durante el periodo de la garantía del bien y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar todas las prestaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, su oferta y otros documentos que contengan obligaciones a su cargo.
- x. El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad otorgada por el Proyecto Especial Legado.
- xi. El Contratista es responsable que su personal cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR salud y pensión) y uso obligatorio de EPP para el ingreso a las instalaciones, tales como: cascos de seguridad, guantes industriales y botas de jebe. en general aquellos implementos que se consideren necesarios en la ejecución de la prestación, por lo que el contratista deberá presentar el SCTR hasta un (1) día antes a la entrega de los bienes.
- xii. El Contratista es el responsable de su personal en lo que respecta a los accidentes de trabajo, enfermedades o similares que puedan sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias, así como cubrir los gastos por los daños causados por sus empleados y operarios, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente de la prestación contratada, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores o usuarios en las instalaciones.
- xiii. La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- xiv. El Contratista debe coordinar cualquier detalle que considere necesario con la Entidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial Legado

Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

11.1. LUGAR

Los bienes se entregarán en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en las siguientes direcciones:

N°	SEDE	DIRECCIÓN
1	Villa Bolivariana - Universidad San Cristóbal de Huamanga	Av. Independencia s/n. Huamanga – Ayacucho.
2	Colegio Mariscal Cáceres	Av. Independencia 435. Huamanga – Ayacucho.
3	Colegio Nuestra Señora de las Mercedes	Av. Las Mercedes 351. Huamanga – Ayacucho.
4	Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala	Pasaje Guamán Poma s/n. - Huamanga, Ayacucho

Nota:

Previo a la entrega, con un plazo anticipado de 48 horas, el Contratista deberá comunicarse con el área usuaria para definir los pormenores de la entrega.

La cantidad por sede se confirmará hasta cinco (5) días calendario contabilizados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o notificación de orden de compra, lo que ocurra primero

El área usuaria se encuentra facultada en solicitar al Contratista el cambio de sede (dentro de la provincia de Huamanga), lo que se comunicará vía correo electrónico, en un plazo de dos (02) días calendario anterior a la fecha de entrega, sin que dicho cambio genere un costo adicional para la Entidad.

El personal que realizará la entrega de los bienes deberá identificarse con DNI vigente y contar con SCTR de salud y pensión vigente.

Para la recepción de los bienes el proveedor deberá entregar:

- Guía de remisión.
- Ficha técnica de los bienes o folletos o catálogos o brochures de los bienes que contengan como mínimo la siguiente información: Denominación del bien, dimensiones, material de fabricación, color y garantía.
- Certificados de garantía y/o calidad de los materiales de fabricación

11.2. PLAZO

El plazo de entrega será de hasta **cuarenta y cinco (45) días calendario**, computado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, previa coordinación con el responsable del Proyecto Especial Legado; en caso la Entidad necesite realizar algún cambio en la fecha de entrega, que requiera ser posterior a la fecha inicialmente establecida, esta será coordinada por el área usuaria con el Contratista.

El Contratista deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el presente documento y su oferta.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

12. TRANSPORTE Y SEGUROS

12.1. Transporte

El proveedor se hará responsable del transporte, carga y descarga del bien en el lugar que destine la entidad, se hará responsable de transportar los bienes, para lo cual tomará las medidas necesarias, como contratar seguros, servicios de carga o descarga entre otros, a fin de asegurar la entrega del bien en las condiciones requeridas. En caso de que, durante el transporte, carga o descarga del bien, este resulte dañado, el proveedor deberá reemplazarlo por uno nuevo en el plazo de 7 días calendario. Todos los gastos por concepto de traslado, flete y otro tipo de erogación que demande el movimiento del bien deberán ser afrontados por el proveedor.

12.2. Seguros

El proveedor es responsable que su personal cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR salud y pensión) y uso obligatorio de EPP para el ingreso a las instalaciones, tales como: guantes industriales, cascos de seguridad, botas de seguridad y aquellos implementos que se consideren necesarios en la ejecución de la prestación, por lo que el contratista deberá presentar el SCTR salud y pensión hasta un (1) día antes de la entrega de los bienes.

13. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE BIENES

Se realizará una verificación de hasta el 30% del total de cada bien, hasta el día siguiente de la entrega, la misma que consiste en revisar el bien por fuera y por dentro, así como su funcionamiento; es decir, que no tenga quíñes, golpes, entre otros daños que pueda afectar la operatividad de dichos bienes y funcionen correctamente.

Para el proceso de entrega de los bienes, el área usuaria realizará la verificación de los bienes, y el cumplimiento de las características técnicas de los materiales utilizados en la fabricación de los bienes, para lo cual hará uso de instrumentos de medición como calibradores (analógicos y/o digitales) graduados en pulgadas y centímetros.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Subunidad de Conducción de Sedes previo informe del especialista designado por la misma Subunidad.

De acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremos 168-2020-EF, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable.

“Artículo 168. Recepción y conformidad (...) 168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

“168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. (...)”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un PAGO ÚNICO, previa conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión del contratista.
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).

La documentación se deberá presentar virtualmente a través del siguiente link <https://legado.gob.pe/formulario-mesa-de-partes> o físicamente en Mesa de Partes: Av. San Luis cuadra 11 S/N, Sede de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) Puerta N°6-Cruce Av. Del Aire, distrito San Luis, provincia y departamento de Lima de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Asimismo, queda bajo responsabilidad del contratista, la entrega de su documentación en los plazos establecidos por mesa de partes de la entidad.

16. PENALIDADES

16.1. PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, LA ENTIDAD le aplicará de forma automática una penalidad por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{\text{vigente}}{\text{días}} \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Monto = monto de la Orden de Compra o Servicios

Plazo en días= plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

Se considera justificado el retraso cuando el proveedor acredite, de manera objetiva, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

16.2. OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades que la Entidad podrá aplicar es la siguiente:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	De no presentar el contratista el seguro SCTR Salud y Pensión en el plazo establecido.	2% de la UIT por cada día de incumplimiento	Previo informe y/o acta, elaborada por el personal encargado. Se notificará al Contratista en el plazo de 24 horas de sucedido y/o identificado el hecho (vía correo electrónico).
02	Demora en el plazo de reposición de bienes defectuosos o dañados.	2% de la UIT por cada día de retraso.	Previo informe y/o acta, elaborada por el personal encargado. Se notificará al Contratista en el plazo de 24 horas de sucedido y/o identificado el hecho (vía correo electrónico).
03	En caso de que no se cumpla con resanar, reparar los desperfectos, suciedad y/o daños que se haya ocasionado, perjudicando a la infraestructura de las sedes (Establecido en el numeral 10.3 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)	5% de la UIT por ocurrencia	Previo informe y/o acta, elaborada por el personal encargado. Se notificará al Contratista en el plazo de 24 horas de sucedido y/o identificado el hecho (vía correo electrónico). Se le otorgará un plazo máximo para subsanar el hecho de dos (02) días calendarios, luego de notificado lo sucedido. En caso el Contratista no cumpla con dicho plazo, se le realizará el descuento respectivo por la corrección del daño, el mismo que será descontado de su pago final.
04	Cuando el coordinador no se encuentre de forma permanente durante la entrega, distribución e instalación de los bienes.	2% de la UIT por cada día de inasistencia.	Previo informe y/o acta, elaborada por el personal encargado. Se notificará al Contratista en el plazo de 24 horas de sucedido y/o identificado el hecho (vía correo electrónico).

(*) La UIT se aplicará el valor de referencia vigente establecido por el MEF al perfeccionamiento del contrato.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos N° 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y el 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad de El Contratista es de un (01) año contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la prestación.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

La entidad puede resolver el contrato de forma total o parcial de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

19. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los datos e información pertenecientes a la Entidad. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad, absteniéndose, con la respectiva autorización por escrito de la entidad a efectuar cualquier tipo de modificación y adición de información no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna.

20. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

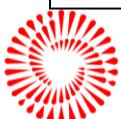
21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. San Luis S/N cdra 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Proyecto Especial
Legado

Unidad de Operaciones y
Mantenimiento de Sedes

Subunidad de Conducción de
Sedes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de mobiliario hospitalario y/o médico y/o clínico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

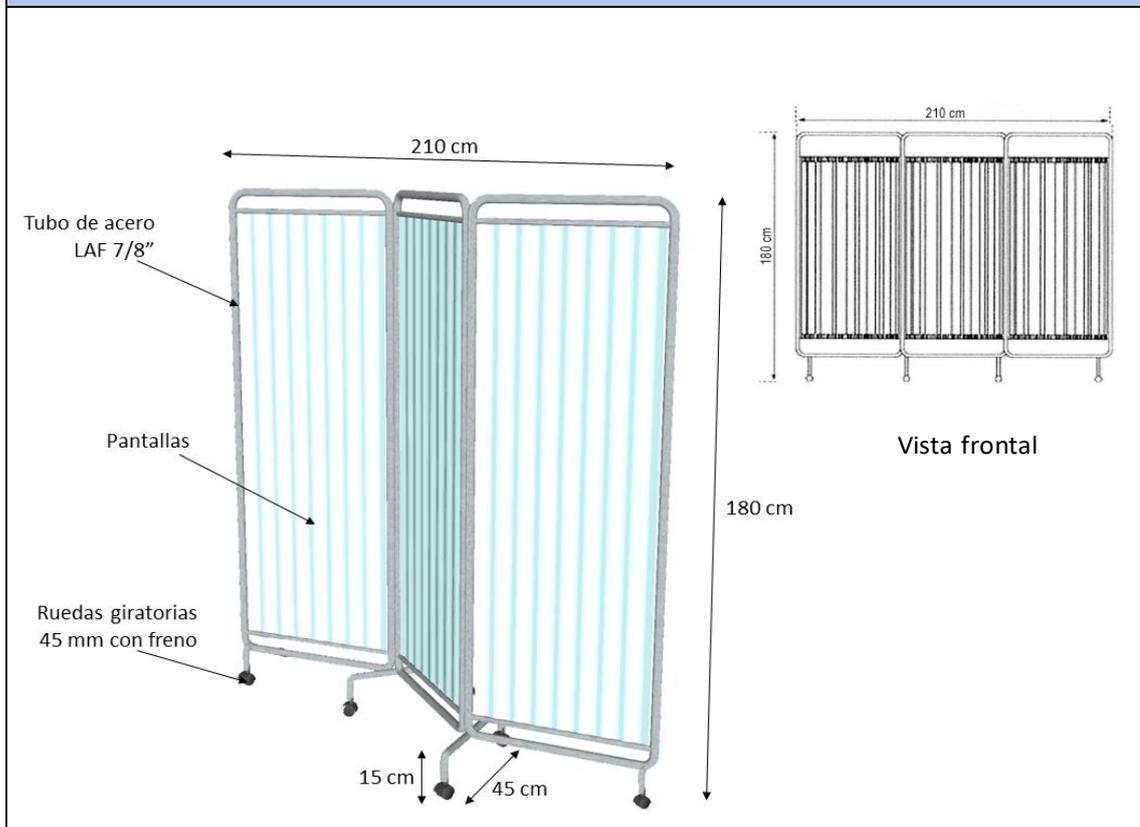
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 01

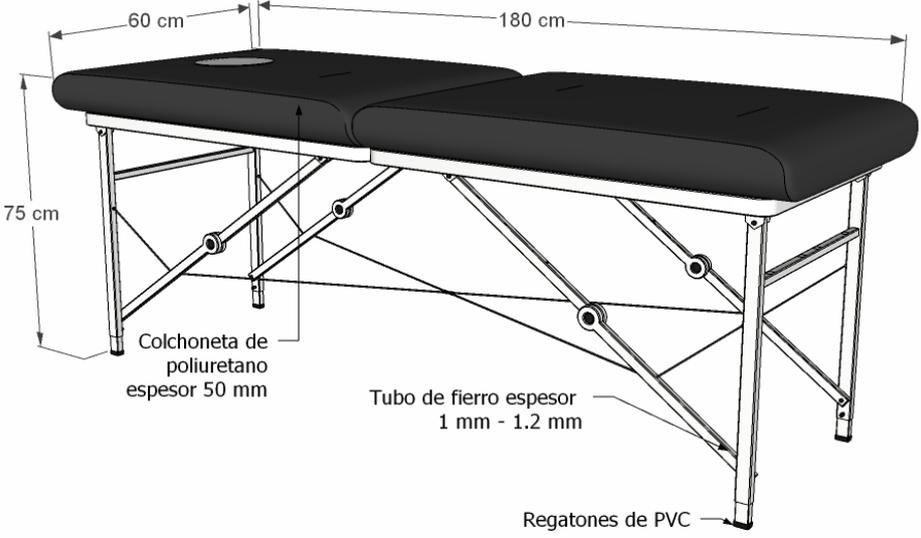
BIOMBO CON RUEDAS	
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Biombo con ruedas	<p>MEDIDAS: 180 cm (Altura) x 210 cm (Ancho). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 3 cm</p> <p>MATERIAL: Acero LAF</p> <p>COLOR: Blanco, que no trasluzca.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: Biombo de 3 cuerpos, compuesto por 3 bastidores o cuerpos, 1 central y 2 abatibles, fabricados en acero tubular de acero LAF de 7/8" o su equivalencia aproximada en milímetros, con cortinas o pantallas de bramante y/o tafetán plastificado fácilmente removibles y lavables, sujetos a los bastidores por 02 varillas enroscadas de 7.9 mm, con un extremo de cabeza simple y el otro extremo con tuerca y contratuerca por cada cuerpo. Unión de bastidores mediante (02) bisagras, o más, que permitan una fijación firme, pero de fácil abatibilidad. La base de apoyo del bastidor consta de dos (02) arcos de acero LAF de 7/8", en dimensiones de 45 cm de ancho como mínimo y 15 cm de alto como máximo. Con ruedas giratorias de 45mm con sistema de freno. Todas las uniones deberán ir eléctricamente, asegurando un buen acabado y alta resistencia de los materiales. Acero esmaltado en pintura epóxica La distribución se realizará en las sedes que señale la Entidad.</p>

IMAGEN REFERENCIAL DE LOS BIENES:



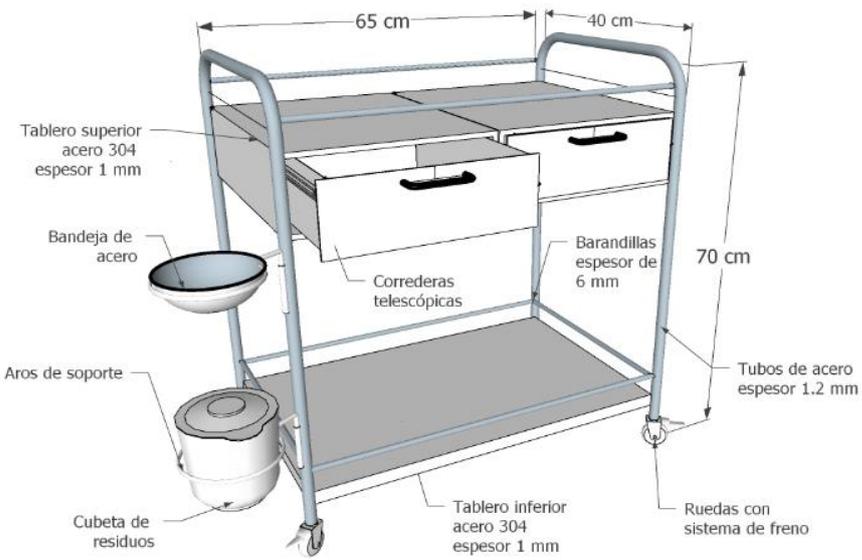
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CAMILLA PLEGABLE TERAPEÚTICA	
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Camilla plegable terapéutica	<p>MEDIDAS: 75 (Altura) x 65 cm (Ancho) x 180 cm (Largo). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 3 cm</p> <p>MATERIAL: Estructura metálica (fierro)</p> <p>COLOR: Estructura: Blanco, Colchoneta: Negro o azul</p> <p>PESO APROXIMADO QUE SOPORTA EL BIEN: 150 kg</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:</p> <p>Estructura principal y soportes de tubo de fierro pintado de color blanco, con espesor de 1 mm a 1.2 mm como mínimo.</p> <p>Camilla de alta resistencia, con función plegable y broches para asegurar su posición plegada, con sistema que permita su adecuado traslado cuando esté en posición plegada (garruchas, asas, otros). Con templadores que permitan el correcto posicionamiento en la posición desplegada y su adecuado armado en posición plegada, mediante bisagra tipo tijera.</p> <p>Con opción reclinable.</p> <p>Patatas rematadas sobre regatones de PVC o jebe duro.</p> <p>Colchoneta de espuma de poliuretano de 10 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, resistente a la deformación, de dos divisiones, de acuerdo con el plegado de la estructura principal. Con posa mentón y forrado de vinilo.</p> <p>Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar tecnología, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.</p> <p>Tubos pintados con pintura electrostática.</p> <p>La distribución se realizará en las sedes según lo señalado por la Entidad.</p>
IMAGEN REFERENCIAL DE LOS BIENES:	
	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COCHE DE CURACIONES	
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Coche de curaciones	<p>MEDIDAS: 70 (Altura) x 65 cm (Ancho) x 40 cm (Profundidad). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 5 cm</p> <p>MATERIAL: Acero inoxidable</p> <p>COLOR: Gris</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:</p> <p>Estructura principal con cuatro patas y travesaños fabricado con tubos de acero inoxidable 304, de 25 mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") como mínimo y coberturas laterales y posterior en plancha de acero inoxidable de 1 mm de espesor como mínimo. Con dos agarraderas fabricadas con tubo de acero inoxidable 304 de 19 mm de diámetro x 1.2 mm de espesor (1/20"). Barandillas fabricadas en acero inoxidable 304 de 6 mm de diámetro como mínimo, para ser instalados en tres de sus cuatro lados.</p> <p>Tableros superior e inferior fabricados en plancha de acero inoxidable 304 de 1 mm de espesor como mínimo</p> <p>Con 2 cajones o gavetas fabricados en plancha de acero inoxidable 304 de 1 mm de espesor como mínimo, con tirador de tipo asa, con correderas telescópicas que permitan el fácil desplazamiento y la extracción total de los cajones.</p> <p>Llevará aros de soportes de cubeta y bandeja, incluye cubeta de residuos y una bandeja de acero inoxidable.</p> <p>Con empujador lateral.</p> <p>Todas las uniones soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar, que asegure un buen acabado y alta resistencia de los materiales.</p> <p>Con cuatro ruedas de plástico de ruedas giratorias 360° de 80mm y dos (02) de ellas con sistema de frenos.</p> <p>Incluye la distribución en las sedes que señale la Entidad.</p>
IMAGEN REFERENCIAL DE LOS BIENES:	
	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESCALERA PLEGABLE		
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
Escalera plegable	<p>MEDIDAS: 40 cm (Altura) x 40 cm (Ancho) x 47 cm (Largo). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 5 cm</p> <p>MATERIAL: Metal</p> <p>COLOR: Negro</p> <p>PESO APROX QUE SOPORTA EL BIEN: 100 kg</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: Escalera con sistema plegable, fabricado en tubo cuadrado de 7/8" x 1.2 mm espesor aprox. Plataforma con plancha cubierta de plancha de jebe antideslizante color negro asegurado en todo su contorno con filetes de aluminio. Patas con regatones antideslizantes Dimensiones aproximadas: • Altura del 1er paso: 20 cm • Altura del 2do paso: 40 cm • Área del peldaño: 20 cm x 40 cm Incluye la distribución en las sedes que señale la Entidad.</p>	
SILLA DE RUEDAS		
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
Silla de ruedas	<p>MEDIDAS: 87 cm (Altura total) x 47 cm (Ancho del asiento) x 45 cm (Profundidad del asiento). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 5 cm</p> <p>MATERIAL: Acero LAF</p> <p>COLOR: Negro o azul</p> <p>PESO QUE SOPORTA EL BIEN: 100 a 120 kg aprox</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: Estructura: Plegable de Acero LAF cromado. Asiento y Respaldo: Fabricados en tela sintética, impermeable, respirable, de alta resistencia. Apoya pies: Abatibles y graduables en altura. Ruedas delanteras giratorias: 8" de diámetro como mínimo. Ruedas traseras: 22" a 24" de diámetro como mínimo Bastones de empuje: de goma suave antideslizante, con agarre ergonómico. Cuenta con aro propulsor, con giro 360° Con brazos ajustables y giratorios. Mecanismo de freno tipo palanca en ambos lados De fácil armado y desarmado Incluye la distribución en las sedes que señale la Entidad.</p>	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VITRINA PARA INSTRUMENTOS MÉDICOS	
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Vitrina para instrumentos médicos	<p>MEDIDAS: 170 cm (Altura) x 77 cm (Ancho) x 38 cm (Profundidad). Tolerancia máxima para las dimensiones establecidas: +/- 3 cm</p> <p>MATERIAL: Acero LAF y vidrio templado 6 mm</p> <p>COLOR: Gris</p> <p>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:</p> <p>Estructura principal fabricada en acero laminado al frío de 1 mm de espesor como mínimo, con gabinete superior con (02) puertas de marco metálico, con vidrio de 6 mm de espesor como mínimo y (03) divisiones horizontales de vidrio transparente sin marco de 6 mm de espesor, montado, ubicadas de manera homogénea.</p> <p>Con 02 cajones de 15 cm aprox. Con correderas telescópicas, con topes metálicos deslizables.</p> <p>Con gabinete inferior con dos puertas metálicas con llave y 1 repisa metálica interior. Las puertas y cajones deben contar con tiradores y cerradura de 1 golpe de acero inoxidable.</p> <p>Bisarras de acero inoxidable en todas las puertas.</p> <p>Deberá contar con 02 juegos de llaves.</p> <p>Incluye la distribución en las sedes que señale la Entidad.</p>

IMAGEN REFERENCIAL DE LOS BIENES:

